

ñol, digno de este nombre que deje de cooperar en cuanto esté de su parte á que llegue cuanto antes el dia venturoso de la paz.

A esa Corporacion se le presenta una ocasion muy oportuna para acreditar su celo patriótico, y yo espero que sus procedimientos serán tan activos, y tan conformes á las reglas establecidas en los decretos insertos á continuacion; que por ellos podrá este Gobierno Político, dirigir á la Superioridad los avisos semanales que desea acerca del estado de la quinta, y ser uno de los primeros que le den parte de quedar concluida.

Lo digo á VV. para los convenientes efectos: debiendo acusarme el recibo de esta circular, y darme cuenta todas las semanas del estado en que se encuentren las operaciones de la quinta.

Dios guarde á VV. muchos años. Murcia 3 de marzo de 1838.

E. G. P. I.

Andres Albacete
Buitrago

on el p
en el
en la
trabaja
micacio
del m
citrae

Sres. Presidente y Ayuntamiento Constitucional de Calasparra

plazo y se remita ala Excmo. Dipnta. Prov. de expres, uniendo a continuacion la copia de quinta recibida de la Superioridad, y del Sr. de Policia, y procediendo en consecuencia de manera de la formacion del dictamen. Yo firmo de lo qual doy fe en este Ayuntamiento de Calasparra el dia de Mayo de 1838 yo el Sr. D. Antonio Cobos y otros

Sebastian Guillen
Antonio Cobos
Antoni Mangalano
Barbora Cuellar

